CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	x	Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8719797

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de desarrollo agroempresarial SENA CHIA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8719797
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/12/2025
OBJETO	Contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos y maquinaria que se encuentran en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y subsedes adscritas del SENA Chía
CONTRATISTA	PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES SERPROYECTOS S.A.S
CC o NIT	901126818-8
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA CHIA
FECHA DE INICIO	23 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Ciento treinta y un millones quinientos mil pesos MCTE ($131.500.000)
PRÓRROGA NRO.	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE ABRIL de 2025
ADICIÓN NRO.	NO APLICA
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Ciento cinco millones doscientos cincuenta y seis mil quinientos once pesos MCTE ($105,256,511)
FORMA DE PAGO	Un único pago por valor de Ciento cinco millones doscientos cincuenta y seis mil quinientos once pesos MCTE ($105,256,511)
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	001
PERIODO DEL INFORME	Desde 23 de Diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]	
ASEGURADORA	Aseguradora solidaria
NRO. DE PÓLIZA	360 47 994000056038
CERTIFICADO O ANEXO	0

FECHA EXPEDICIÓN	22/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	23/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	19/12/2025	10/07/2026	
Devolución del pago anticipado	19/12/2025	10/01/2029	
Salarios y prestaciones sociales	19/12/2025	10/07/2026	
Calidad del servicio	19/12/2025	10/05/2026	

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	No aplica		
NRO. DE PÓLIZA	No aplica		
CERTIFICADO O DE ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	No aplica		
FECHA APROBACIÓN	No aplica		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso definirá en conjunto con el supervisor un cronograma para el proceso de mantenimiento de las máquinas atendiendo a las necesidades particulares de uso de estas en los procesos formativos.	Se realiza proyección de cronograma de ejecución de actividades se adjunta documento	Se adjunta soporte fotografico
2. Cumplir al momento de la entrega con las especificaciones técnicas del objeto contractual en condiciones de eficacia, oportunidad y óptima calidad, cumpliendo las normas técnicas del bien (si es del caso), de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.	Se deja constancia de que, al momento de la entrega, se dio cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en el objeto contractual, garantizando condiciones de eficacia, oportunidad y óptima	Se adjunta soporte fotografico

	calidad. Así mismo, se verificó el cumplimiento de las normas técnicas aplicables al bien, de conformidad con los parámetros y lineamientos establecidos por el SENA.	
3. El adjudicatario realizará la provisión e instalación de los repuestos (nuevos) necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo.	realizó la provisión e instalación de los repuestos nuevos requeridos para el mantenimiento preventivo y correctivo, dando cumplimiento a lo pactado en el contrato y garantizando el adecuado funcionamiento de los equipos intervenidos.	Se adjunta soporte fotografico
Ofrecer garantía mínima de tres (3) meses sobre el mantenimiento realizado	No se ha realizado	Se adjunta soporte fotografico
Todos los insumos, materiales, herramientas y repuestos que se requieran para estos mantenimientos serán de primera calidad y adecuados para cada caso y uso.	Se deja constancia de que todos los insumos, materiales, herramientas y repuestos utilizados para la ejecución de los mantenimientos fueron de primera calidad y adecuados para cada caso y uso, dando cumplimiento a lo establecido en las condiciones del contrato.	Se adjunta soporte fotografico
El transporte, cargue, descargue y entrega de los insumos, materiales, herramientas y repuestos requeridos para el mantenimiento de la maquinaria que posee el SENA, serán asumidos por el contratista.	Se deja constancia de que el transporte, cargue, descargue y entrega de los insumos, materiales, herramientas y repuestos requeridos para el mantenimiento de la maquinaria del SENA fueron asumidos y realizados por el contratista, en	Se adjunta soporte fotografico

	cumplimiento de lo establecido en las condiciones contractuales.	
Las personas que presten los servicios de mantenimiento dentro del Centro de Formación y sus subsedes deberán portar su identificación en el que se pueda verificar la información mínima de la persona y de la actividad que realiza	Se deja constancia de que las personas que prestaron los servicios de mantenimiento dentro del Centro de Formación y sus subsedes portaron la identificación correspondiente, permitiendo verificar la información mínima de cada persona y la actividad que realizaban, dando cumplimiento a lo establecido.	Se adjunta soporte fotografico
Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del supervisor.	Se deja constancia de que el contratista acató las instrucciones impartidas por el SENA, a través del supervisor del contrato, para el adecuado desarrollo y ejecución de las actividades contractuales, dando cumplimiento a lo establecido.	Se adjunta soporte fotografico
El riesgo y cuidado de los insumos, materiales, herramientas y repuestos necesarios para los mantenimientos será asumido por el contratista.	Se deja constancia de que el riesgo y cuidado de los insumos, materiales, herramientas y repuestos requeridos para la ejecución de los mantenimientos fueron asumidos por el contratista, en cumplimiento de lo establecido en las obligaciones contractuales.	Se adjunta soporte fotografico
Sostener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato, bajo las mismas especificaciones técnicas solicitadas por el SENA en el presente proceso de contratación	Se deja constancia de que durante toda la ejecución del contrato se mantuvieron los precios ofertados, conforme a las especificaciones técnicas	Se adjunta soporte fotografico

Cumplir con el alcance del objeto contractual.	solicitadas por el SENA en el presente proceso de contratación. Así mismo, se dio cumplimiento al alcance del objeto contractual en los términos establecidos.	
El contratista es el único responsable por la vinculación del personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	el contratista asumió de manera exclusiva la responsabilidad por la vinculación del personal y la celebración de los subcontratos necesarios para la ejecución del contrato, actuando en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiriera responsabilidad o solidaridad alguna frente a dichos actos.	Se adjunta soporte fotografico
Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos.	No se ha visto la necesidad de realizarlo	Se adjunta soporte fotografico
Reemplazar los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. EL PROVEEDOR deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de ejecución de la aceptación de oferta, los elementos defectuosos o los que no cumplan con las especificaciones establecidas, los que sean diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	No se ha visto la necesidad de realizarlo	Se adjunta soporte fotografico

El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	el contratista asumió de manera exclusiva la responsabilidad por la vinculación del personal y la celebración de los subcontratos necesarios para la ejecución del contrato, actuando en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiriera responsabilidad o solidaridad alguna frente a dichos actos.	Se adjunta soporte fotografico
El contratista deberá cumplir en todo momento con lo dispuesto en la Ley 55 de 1993, Decreto 1079 de 2015 y Norma Técnica Colombiana NTC 4435, relacionado con las disposiciones de etiquetado, marcado y hojas de seguridad de los productos a suministrar, de conformidad a lo solicitado en el numeral 2.6. ESPECIFICACIONES y fichas técnicas.	Se ha cumplido a cabalidad la obligación	Se adjunta soporte fotografico
Contar durante la ejecución del contrato, con el equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme con lo requerido por la entidad.	Se deja constancia de que durante la ejecución del contrato el contratista contó con el equipo humano y el personal necesario, idóneo y suficiente para la adecuada y óptima ejecución de las actividades, conforme a los requerimientos establecidos por la entidad.	Se adjunta soporte fotografico

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA
Cumple

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
29/12/2025	**0**	**0**	**0**	**$131.500.000**	**0%**
05/03/2025	**1**	**45,207,925**	**45,207,925**	**$86.292.075**	**34%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** DICIEMBRE DE 2025	**Planilla nro.** 35616376

[Cree una línea por cada verificación de pagos]

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El contrato cuyo objeto es “Contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos y maquinaria que se encuentran en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y subsedes adscritas del SENA Chía” fue suscrito con el propósito fundamental de garantizar la adecuada operación, conservación, confiabilidad y continuidad en el funcionamiento de los equipos y maquinaria que soportan los procesos de formación profesional integral, las actividades productivas, los ambientes de aprendizaje y, en general, el cumplimiento de las funciones misionales asignadas al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Desde su inicio, el contrato se ha ejecutado en estricto cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos y normativos establecidos por la entidad; no obstante, durante el desarrollo de las actividades se han presentado circunstancias sobrevinientes, imprevisibles y ajenas a la voluntad del contratista, que han afectado de manera directa el cronograma inicialmente pactado, evidenciando que el plazo contractual resulta materialmente insuficiente para la ejecución integral, técnica y de calidad de la totalidad de las obligaciones

contractuales.

En primer término, se ha identificado que la complejidad técnica de los mantenimientos requeridos es superior a la prevista inicialmente. Los equipos y maquinaria objeto del contrato presentan diversidad de marcas, modelos, tecnologías, antigüedad y niveles de desgaste, derivados de su uso intensivo en procesos de formación práctica, producción agroempresarial y actividades académicas continuas. Esta situación ha demandado mayores tiempos de diagnóstico, evaluación técnica y planificación de las intervenciones, toda vez que cada equipo requiere procedimientos específicos, pruebas de funcionamiento, ajustes especializados y validaciones posteriores para garantizar su correcto desempeño y seguridad operativa.

Adicionalmente, el número de equipos a intervenir y su distribución en distintas subsedes adscritas al Centro de Desarrollo Agroempresarial ha implicado un incremento significativo en los tiempos de ejecución. La dispersión geográfica, sumada a las condiciones de acceso, programación de visitas técnicas y coordinación con los responsables de cada sede, ha generado la necesidad de realizar ajustes constantes al cronograma, extendiendo los tiempos inicialmente proyectados. Estas condiciones logísticas, aunque previstas de manera general, han resultado más exigentes en la práctica, configurándose como un factor determinante en la insuficiencia del plazo contractual.

De igual forma, es importante señalar que los equipos y maquinaria objeto del contrato se encuentran en uso permanente y continuo para el desarrollo de los programas de formación titulada y complementaria, prácticas académicas, procesos productivos y actividades propias de la misión institucional del SENA. En consecuencia, la disponibilidad efectiva de los equipos para ser intervenidos ha sido limitada, ya que su retiro prolongado del servicio podría afectar directamente el normal desarrollo de las actividades académicas y formativas. Por esta razón, ha sido necesario reprogramar múltiples mantenimientos, ajustándolos a los horarios y periodos de menor impacto, lo cual ha extendido de manera significativa los tiempos de ejecución.

Así mismo, durante la ejecución contractual se han presentado requerimientos de mantenimiento correctivo no previstos inicialmente, derivados de fallas técnicas detectadas una vez iniciadas las labores de revisión y diagnóstico. Estos mantenimientos han exigido evaluaciones técnicas más profundas, desmontaje de componentes, pruebas especializadas, así como la consecución de repuestos específicos, algunos de los cuales no se encuentran disponibles de manera inmediata en el mercado local, requiriendo procesos de adquisición con tiempos superiores a los inicialmente estimados. Estas situaciones han hecho imposible culminar dichas actividades dentro del plazo contractual original sin comprometer la calidad, seguridad y funcionalidad de los equipos.

Las circunstancias anteriormente descritas constituyen hechos sobrevinientes, imprevisibles e irresistibles, que no pudieron ser razonablemente previstos al momento de la celebración del contrato y que han afectado de manera objetiva y directa su ejecución, configurándose como causales de fuerza mayor que justifican plenamente la necesidad de ampliar el plazo contractual, sin que ello implique incumplimiento por parte del contratista.

En este contexto, la ampliación del plazo resulta indispensable para garantizar la correcta y completa ejecución del objeto contractual, asegurando que los mantenimientos preventivos y correctivos se realicen conforme a los estándares técnicos exigidos, preservando la vida útil de los equipos, minimizando riesgos operativos y evitando futuras fallas que puedan afectar la continuidad de los procesos de formación y producción del Centro de Desarrollo Agroempresarial.

Cabe resaltar que la prórroga solicitada se fundamenta en los principios de la contratación estatal, especialmente los de planeación, economía, eficiencia, eficacia, responsabilidad y transparencia, en la medida en que permite optimizar los recursos públicos, evitar intervenciones apresuradas o incompletas, y asegurar resultados técnicos adecuados y sostenibles en el tiempo.

La prórroga requerida no implica modificación alguna del valor del contrato, ni altera las condiciones esenciales inicialmente pactadas, limitándose exclusivamente a la ampliación del plazo de ejecución, con el único propósito de permitir la culminación satisfactoria de las obligaciones contractuales pendientes. Esta ampliación contribuirá de manera directa al fortalecimiento de la infraestructura técnica del Centro y garantizará la disponibilidad de los equipos y maquinaria en condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades misionales del SENA.

En mérito de lo expuesto, se considera necesaria, procedente y plenamente justificada la solicitud de prórroga, como un mecanismo que permitirá finalizar de manera integral y adecuada el contrato, salvaguardando el interés general, garantizando la correcta administración de los recursos públicos y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos del SENA – Centro de Desarrollo Agroempresarial (Chía), sin afectar la continuidad ni la calidad de los procesos de formación y servicios que presta la entidad.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

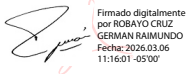
En desarrollo del contrato cuyo objeto corresponde al mantenimiento de maquinaria y equipo del Centro de Desarrollo Agroempresarial, y conforme a las fechas inicialmente establecidas para su ejecución, se evidencia que no es posible adelantar la totalidad de las actividades contractuales dentro del plazo pactado, debido a la coincidencia de las fechas con la programación operativa y académica del Centro, así como a la limitada disponibilidad de la maquinaria y equipos objeto de intervención.

Es importante señalar que dichos equipos son utilizados de manera permanente en los procesos de formación y actividades misionales del Centro de Desarrollo Agroempresarial, lo cual restringe su entrega oportuna para la ejecución de los mantenimientos en las fechas inicialmente previstas.

Adicionalmente, la correcta ejecución del mantenimiento requiere una adecuada planeación técnica, coordinación logística y disponibilidad continua de los equipos, condiciones que no pueden garantizarse dentro del término contractual inicial sin afectar el normal desarrollo de las actividades del Centro.

Por lo anterior, y con el fin de asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual, garantizar la calidad del servicio, evitar reprocesos y no generar afectaciones a la operación institucional, se considera procedente y necesaria la prórroga en el plazo de ejecución del contrato, sin que ello implique modificación del valor contractual.

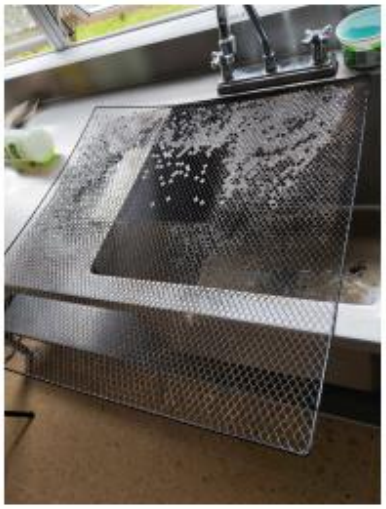
La prórroga solicitada permitirá culminar las actividades de mantenimiento conforme a las especificaciones técnicas y obligaciones contractuales, garantizando el adecuado funcionamiento de la maquinaria y equipo del Centro de Desarrollo Agroempresarial..

EDGAR DAVID RODRIGUEZ CARDENAS Supervisor del contrato	
German Raimundo Robayo Cruz Subdirector de centro (e)	

Elaboró: Edgar David rodriguez cardenas- auxiliar administrativo

REGISTRO FOOGRAFCIO

		
después		
		
	Durante	antes

		 Durante
		 antes











después







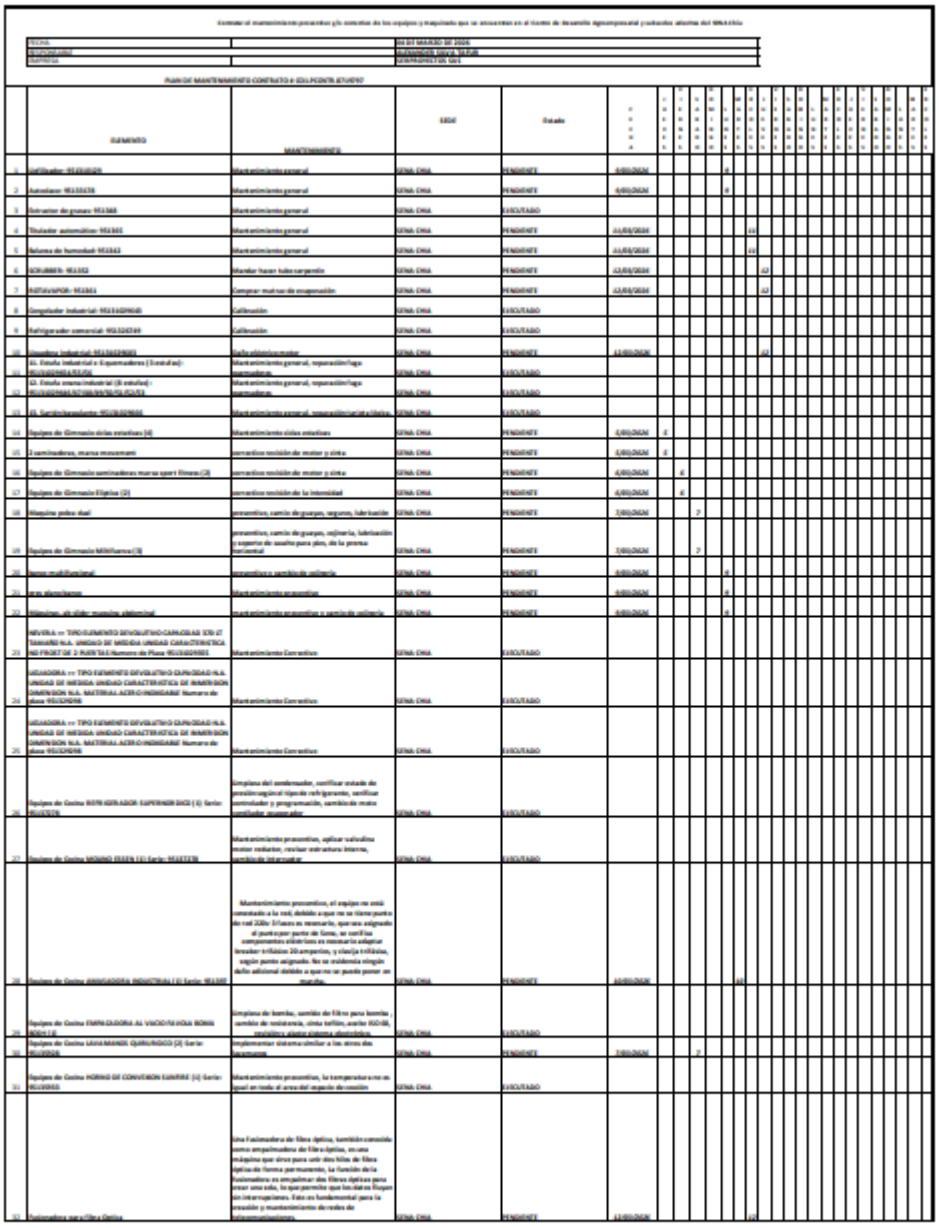




después



Durante



Contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos y maquinaria que se encuentran en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y cultivos silvestres del Meta Chichi

FECHA:		04 DE MARZO DE 2026	
RESPONSABLE:		ALEXANDER LOPEZ SILVA	
EMPRESA:		SERVIPRESTAN SAS	

PLAN DE MANTENIMIENTO CONTRATO # EQUIPOS ACTIVOS

	ELEMENTO	MANTENIMIENTO	SEDE	Estado		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32
1	[illegible]	Mantenimiento general	SENA CHIA	PENDIENTE	4/01/2026				X																												
2	Autoclave: 951	Mantenimiento general	SENA CHIA	PENDIENTE	4/01/2026				X																												
3	Extractor de grasas: 951	Mantenimiento general	SENA CHIA	EJECUTADO																																	
4	Dialador automático: 951	Mantenimiento general	SENA CHIA	PENDIENTE	11/03/2026								X																								
5	Balanza de humedad: 951	Mantenimiento general	SENA CHIA	PENDIENTE	11/03/2026								X																								
6	AGRAMEN: 951	Mandar hacer tubo largo	SENA CHIA	PENDIENTE	12/03/2026									X																							
7	AUTOCLAVE: 951	Comprar mallas de evaporación	SENA CHIA	PENDIENTE	12/03/2026									X																							
8	Empacador industrial: 951	Calibración	SENA CHIA	EJECUTADO																																	
9	Refrigerador comercial: 951	Calibración	SENA CHIA	EJECUTADO																																	
10	Empalmadora industrial: 951	Falla eléctrica motor	SENA CHIA	PENDIENTE	11/03/2026										X																						
11	11. Estufa industrial o Esterilizadores (Tostadoras):	Mantenimiento general, reparación fuga termostato	SENA CHIA	EJECUTADO																																	
12	12. Estufa mesa industrial (3 estufas):	Mantenimiento general, reparación fuga termostato	SENA CHIA	EJECUTADO																																	
13	13. Secador bandeja: 951	Mantenimiento general, reparación cerámica	SENA CHIA	EJECUTADO																																	
14	Equipo de Gimnasio sillas estáticas [4]	Mantenimiento sillas estáticas	SENA CHIA	PENDIENTE	4/01/2026	4																															
15	2 caminadoras, marca movemart	correctivo revisión de motor y cinta	SENA CHIA	PENDIENTE	4/01/2026	2																															
16	Equipo de Gimnasio caminadoras marca sport fitness [2]	correctivo revisión de motor y cinta	SENA CHIA	PENDIENTE	4/01/2026		2																														
17	Equipo de Gimnasio Elíptica [2]	correctivo revisión de la intensidad	SENA CHIA	PENDIENTE	4/01/2026		2																														
18	Maquina polea dual	preventivo, cambio de guayas, seguros, lubricación	SENA CHIA	PENDIENTE	7/01/2026			2																													
19	Equipo de Gimnasio Multifuerza [3]	preventivo, cambio de guayas, rodamiento, lubricación y soporte de asiento para pies, de la prensa horizontal	SENA CHIA	PENDIENTE	7/01/2026			3																													
20	Apoyo multifuncional	preventivo y cambio de colchón	SENA CHIA	PENDIENTE	4/01/2026				X																												
21	[illegible] de abdominales	Mantenimiento preventivo	SENA CHIA	PENDIENTE	4/01/2026				X																												
22	Máquina de glúteo cuerpo abdominal	mantenimiento preventivo y cambio de colchón	SENA CHIA	PENDIENTE	4/01/2026				X																												
23	NIVELA => TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO CAPACIDAD STD (T TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA NO FRUST DE 2 PUESTAS Numero de Placa 951	Mantenimiento Correctivo	SENA CHIA	EJECUTADO																																	
24	SOLDADORA => TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO CAPACIDAD N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DE INMERSION DIMENSION N.A. MATRIAL ACERO HORIZAR Numero de placa 951	Mantenimiento Correctivo	SENA CHIA	EJECUTADO																																	
25	SOLDADORA => TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO CAPACIDAD N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DE INMERSION DIMENSION N.A. MATRIAL ACERO HORIZAR Numero de placa 951	Mantenimiento Correctivo	SENA CHIA	EJECUTADO																																	
26	Equipo de Cocina REFRIGERADOR SUPERNEVECO [1] Serie: 951	Limpieza del condensador, verificar estado de presión según el tipo de refrigerante, verificar controlador y programación, cambio de motor ventilador, evaporador	SENA CHIA	EJECUTADO																																	
27	Equipo de Cocina MOLINO ITEM [1] Serie: 951	Mantenimiento preventivo, aplicar valvulina motor reductor, revisar estructura interna, cambio de interruptor	SENA CHIA	EJECUTADO																																	
28	Equipo de Cocina AMASADORA INDUSTRIAL [1] Serie: 951	Mantenimiento preventivo, el equipo no está conectado a la red, debido a que no se tiene punto de red 220v 3 fases es necesario, que sea asignado el punto por parte de luna, se verifica componentes eléctricos es necesario adquirir breaker trifásico 20 amperios, y clavija trifásica, según punto asignado. No se evidencia ningún daño adicional debido a que no se puede poner en marcha.	SENA CHIA	PENDIENTE	11/03/2026																																	
29	Equipo de Cocina EMPACADORA AL VACIO FOOD SEAL SEALER [1]	Limpieza de barras, cambio de filtro para barras, cambio de resistencia, cinta teflón, aceite ISO 68, revisión y ajuste sistema electrónico	SENA CHIA	EJECUTADO																																	
30	Equipo de Cocina LAVAMANOS QUIRURGICO [2] Serie: 951	Implementar sistema similar a los otros dos lavamanos	SENA CHIA	PENDIENTE	7/01/2026			2																													
31	Equipo de Cocina HORNO DE CONVECCION EUROFIRE [1] Serie: 951	Mantenimiento preventivo, la temperatura no es igual en todo el area del espacio de cocción	SENA CHIA	EJECUTADO																																	
32	Fusionadora para Fibra Óptica	Una Fusionadora de fibra óptica, también conocida como empalmadora de fibra óptica, es una máquina que sirve para unir dos hilos de fibra óptica de forma permanente, la función de la fusionadora es empalmar dos fibras ópticas para crear una sola, lo que permite que los datos fluyan sin interrupciones. Esto es fundamental para la creación y mantenimiento de redes de telecomunicaciones.	SENA CHIA	PENDIENTE	11/03/2026										X																							